

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

21650 *AUTO URBION, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIOJA ALTA MOTOR, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo unánime de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil "Auto Urbión, S.L.", acordó en fecha 27 de junio de 2012, la fusión por absorción de la mercantil filial "Rioja Alta Motor, S.L.U.", con transmisión a título universal de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

El mencionado acuerdo unánime de fusión ha sido adoptado con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Compañías a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Logoño, 3 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Auto Urbión y representante persona física del Administrador único de "Rioja Alta Motor, S.L., Unipersonal", Francisco Javier Achiaga López.

ID: A120052219-1